

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes a al 30 de Junio 2020)

(Informe no Auditado)



Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
Administrado por BCR-Pensiones Operadora de  
Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

**Balance de Situación**  
Al 30 de Junio de 2020  
(En colones sin céntimos)

	Notas	Junio 2020
<b>ACTIVO</b>		
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo:</b>		
Cuentas corrientes y de ahorros	2	¢ 10,690,828,820
Productos por cobrar en cuentas corrientes y de ahorros		517,030
<b>Inversiones en Instrumentos Financieros:</b>		
<b>Al valor razonable con cambios en otros resultados integrales</b>		
Ministerio de Hacienda		563,193,106,555
Banco Central de Costa Rica		50,661,970,167
Otros emisores del sector público		103,050,277,650
De entidades financieras		189,867,574,865
De entidades no financieras		12,691,765,640
<b>Al valor razonable con cambios en resultados</b>		
De entidades financieras del país		32,115,605,938
De entidades no financieras del país		0
De entidades financieras del exterior		45,075,342,096
Total Inversiones en Valores		<u>996,655,642,912</u>
Productos y dividendos por cobrar asociados a inversiones instrumentos financieros		
Productos por cobrar		16,299,665,662
Cuentas por cobrar		<u>1,884,910,230</u>
Total Productos y dividendos por cobrar asociados a inversiones instrumentos financieros		<u>18,184,575,891</u>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>		<b>¢ <u>1,025,531,564,653</u></b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
Comisiones sobre Saldo Administrado		<u>293,235,136</u>
<b>TOTAL DE PASIVO</b>	2	<b>293,235,136</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Cuentas de Capitalización Individual		999,483,276,779
Aportes Recibidos por Asignar		24,968,644
Utilidad del año no capitalizada		0
Ajustes al Patrimonio		<u>25,730,084,093</u>
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>		<b><u>1,025,238,329,517</u></b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>¢ <u>1,025,531,564,653</u></b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
Valor Nominal de títulos en custodia	2	¢ <u>920,846,943,050</u>
Valor Nominal de cupones en custodia	2	¢ <u>625,201,927,460</u>
Exceso de inversiones del fondo	2	¢ <u>0</u>
Faltante de inversión fondo	2	¢ <u>2,581,651</u>

\_\_\_\_\_  
María Luisa Guzmán Granados  
Contadora de Fondos Administrados

\_\_\_\_\_  
Mauricio Rojas Díaz  
Gerente General



Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
Administrado por BCR-Pensiones Operadora de  
Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

**Estado de Resultados Acumulado**

Por el período terminado el 30 de Junio de 2020  
(En colones sin céntimos)

	Notas	Junio 2020
<b>Ingresos Financieros</b>		
Ingresos financieros por efectivo y equivalentes de efectivo	¢	118,013,665
Ingresos financieros por inversiones en instrumentos financieros	2	37,413,332,389
Ganancia por valoración de instrumentos financieros		21,085,032,454
Ganancia en la negociación de instrumentos financieros		2,264,145,394
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo		3,053,544,318
Ingresos por disminución de estimación		<u>248,574,676</u>
Total Ingresos Financieros		64,182,642,897
<b>Gastos Financieros</b>		
Pérdida por valoración de instrumentos		21,755,461,279
Pérdida en la negociación de instrumentos financieros		1,903,064,404
Pérdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo		0
Gasto por estimación de deterioro		<u>13,302,883,323</u>
Total Gastos Financieros		36,961,409,005
<b>UTILIDAD ANTES DE COMISIONES</b>		<b>27,221,233,892</b>
Comisiones		
Comisiones Ordinarias	2	<u>1,758,318,484</u>
<b>UTILIDAD DEL AÑO</b>		<b>¢ <u>25,462,915,407</u></b>
<b>Otros Resultados Integrales</b>		
Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración a precios de mercado		<u>(16,127,683,518)</u>
<b>Otros Resultados Integrales del período</b>		<b>(16,127,683,518)</b>
<b>RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERÍODO</b>		<b>¢ <u>9,335,231,889</u></b>

\_\_\_\_\_  
María Luisa Guzmán Granados  
Contadora de Fondos Administrados

\_\_\_\_\_  
Mauricio Rojas Díaz  
Gerente General



Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
Administrado por BCR-Pensiones Operadora de  
Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

**Estado de Cambios en el Patrimonio**

Por el periodo terminado el 30 de Junio de 2020  
(En colones sin céntimos)

	Cuentas de Capitalización Individual	Aportes Recibidos por Asignar	Utilidad (pérdida) del ejercicio	Ajustes al Patrimonio	Total
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2019</b>	<b>953,404,133,525</b>	<b>24,406,727</b>	<b>0</b>	<b>29,102,475,896</b>	<b>982,531,016,149</b>
Capitalización de utilidad no capitalizada del año anterior	0	0	0	0	0
Aportes de afiliados	51,452,887,302	0	0	0	51,452,887,302
Retiros de afiliados	(29,642,544,620)	0	0	0	-29,642,544,620
Aportes recibidos por asignar	0	1,859,268	0	0	1,859,268
Reclasificación de aportes identificados	1,297,351	(1,297,351)	0	0	0
Utilidad del año	0	0	24,267,503,221	0	24,267,503,221
Ganancia neta realizada por venta de inversiones trasladada al estado de resultados	0	0	0	(361,080,991)	-361,080,991
Ajuste por deterioro de instrumentos financieros	0	0	0	13,116,372,706	13,116,372,706
Capitalización de utilidades	24,267,503,221	0	(24,267,503,221)	0	0
<b>Saldo al 30 de Junio de 2020</b>	<b>¢ 999,483,276,779</b>	<b>24,968,644</b>	<b>0</b>	<b>41,857,767,612</b>	<b>1,041,366,013,035</b>
Otros Resultados Integrales del período	0	0	0	-16,127,683,518	-16,127,683,518
<b>Resultados Integrales Totales del período</b>	<b>¢ 999,483,276,779</b>	<b>24,968,644</b>	<b>0</b>	<b>25,730,084,093</b>	<b>1,025,238,329,517</b>

María Luisa Guzmán Granados  
Contadora de Fondos Administrados

Mauricio Rojas Díaz  
Gerente General



Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
Administrado por BCR-Pensiones Operadora de  
Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

### Estado de Flujos de Efectivo

Por el periodo terminado el 30 de Junio de 2020  
(En colones sin céntimos)

	Notas	Junio 2020
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>		
Utilidad del año		24,267,503,221
<b>Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos</b>		
Ingreso por intereses	¢	-37,413,332,389
<b>Flujos netos de efectivo provistos (usados) en actividades de operación:</b>		
Cuentas por Cobrar		-373,666,453
Cuentas por Pagar		-120,801,154
Intereses recibidos		36,296,426,582
<b>Flujos netos de efectivo provistos en las actividades de operación</b>		<u>22,656,129,807</u>
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de financiamiento</b>		
Aportes Identificados		51,452,887,302
Aportes Recibidos por asignar		1,859,268
Retiros de Afiliados		-29,642,544,620
<b>Flujos netos de efectivo provistos en las actividades de financiamiento</b>		<u>21,812,201,950</u>
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión</b>		
Compra Inversiones		-420,254,274,261
Venta Inversiones		380,662,900,910
<b>Flujos netos de efectivo usados en las actividades de inversión</b>		<u>-39,591,373,352</u>
<b>Aumento o Disminución neta en efectivo</b>		4,876,958,405
Efectivo al Inicio del Año	¢	<u>5,813,870,414</u>
Efectivo al Final del Año	2 ¢	<u><u>10,690,828,820</u></u>

María Luisa Guzmán Granados  
Contadora de Fondos Administrados

Mauricio Rojas Díaz  
Gerente General

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

(1) Resumen de operaciones y principales políticas contables

(a) Resumen de operaciones

El Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (el Fondo) administrado por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. (la Operadora), fue autorizado para operar en el año 2000.

Su operación se encuentra regulada por las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), así como por la Ley Reguladora del Mercado de Valores, la Ley de Protección al Trabajador y el Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador (el Reglamento).

El Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias consiste en un plan individual de acumulación para pensión, regulado por las normas establecidas en la Ley de Protección al Trabajador, con el propósito de invertir los recursos que reciba de los afiliados y capitalizar los rendimientos producto de dichas inversiones tan pronto como estos se devengan. Los recursos para este fondo son recaudados por medio del Sistema de la Caja Costarricense del Seguro Social, denominado el SICERE, el cual se encarga de la recaudación para luego distribuir entre las operadoras de pensiones complementarias, las cuotas de los afiliados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Protección al Trabajador y en el artículo 55 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, el Banco de Costa Rica fue autorizado a operar planes de pensiones complementarias mediante la constitución de una sociedad especializada a cargo de un gerente específico. La operación y administración que esa sociedad haga de los fondos de pensiones, está separada de la Operadora y los fondos deben manejarse en forma independiente, al igual que sus registros de contabilidad.

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

(b) Base de Contabilidad

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

(c) Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

A partir del 17 de octubre del 2006, entró en vigencia una reforma al régimen cambiario por parte del Banco Central de Costa Rica, mediante la cual se reemplaza el esquema cambiario de mini devaluaciones por un sistema de bandas cambiarias. Producto de lo anterior, la Junta Directiva de dicho órgano acordó establecer un piso y un techo, los cuales se van a modificar dependiendo de las condiciones financieras y macroeconómicas del país. A partir del mes de febrero 2015, el Banco Central de Costa Rica comunicó a través “Programa Macroeconómico” la ejecución en el cambio correspondientes a eliminar las bandas cambiarias, con el propósito de que el precio en la divisa sea producto de la oferta y la demanda, no obstante, este ente emisor fue claro en indicar que evitara movimientos “violentos” en este macro precio. Por lo que se pasó de un sistema de bandas cambiarias a un sistema de flotación administrada. Conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas, los activos y pasivos en moneda extranjera deben expresarse en colones utilizando el tipo de cambio de referencia que divulga el Banco Central de Costa Rica. . Al 30 de Junio 2020, el tipo de cambio se estableció en ¢577.51 y ¢583.49, por US\$1,00 para la compra y venta de divisas, respectivamente

(d) Registros de Contabilidad

Los recursos de cada fondo administrado y de la Operadora son administrados en forma separada e independiente entre sí, manteniendo registros contables individuales para un mejor control de las operaciones.

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

(e) Efectivo y equivalentes de efectivo

Las actividades de operación en el estado de flujos de efectivo se presentan por el método indirecto. Para este propósito se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo el saldo del rubro de disponibilidades.

(f) Valuación de inversiones en valores

Clasificación y medición:

La normativa actual requiere registrar las inversiones de acuerdo al modelo de negocio desarrollado para el fondo administrado en apego a la clasificación de la NIIF 9.

El Reglamento de Información Financiera destaca que según la NIIF 9 la compra o venta convencional de activos financieros se debe registrar aplicando la contabilidad de la fecha de liquidación.

Los activos financieros se dividen en los que se miden al costo amortizado y los que se miden a valor razonable. Sobre la base del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, la entidad debe clasificar las inversiones propias o carteras mancomunadas en activos financieros de acuerdo con las siguientes categorías de valoración:

- a) Costo amortizado, en esta clasificación los activos financieros no registran valor razonable.
- b) Valor razonable con cambios en otro resultado integral, la valoración de cada instrumento clasificado en esta categoría es registrado en el patrimonio.
- c) Valor razonable con cambios en resultados: En esta categoría se deben registrar las participaciones en fondos de inversión abiertos, y el cambio en su valor razonable afecta directamente los resultados del período.



**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

(a) Límites de inversión

Los límites de inversión se rigen de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Gestión de Activos y las disposiciones de política de inversión del Comité de Inversiones de la Operadora.

El cálculo de los límites de inversión se encuentran descritos en el artículo 66 del Reglamento mencionado anteriormente.

(g) Errores

La corrección de errores que se relacionan con períodos anteriores se ajusta conforme a los saldos de utilidades acumuladas al inicio del período. El importe de las correcciones que se determine que son del período corriente es incluido en la determinación del resultado del período. Los estados financieros de períodos anteriores son ajustados para mantener comparabilidad.

(h) Período económico

El período económico del Fondo inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre del mismo año.

(i) Productos por cobrar

Los productos por cobrar se registran sobre la base de acumulación.

(j) Ingresos y Gastos por interés

Los intereses sobre las inversiones en valores se registran por el método de acumulación devengo, con base en la tasa de interés pactada. Los ingresos y gastos generados por primas y descuentos en las inversiones disponibles para la venta se amortizan por el método de interés efectivo.

(k) Impuesto sobre la renta

Los recursos bajo administración de la Operadora en los fondos de pensión están exentos de pago por concepto del impuesto sobre la renta.

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

(l) Valor cuota

El valor cuota se determina diariamente al final del día de acuerdo con la variación de los activos menos pasivos entre el número de cuotas del día y se utiliza al día siguiente para calcular el número de cuotas representativas de los aportes recibidos de cada afiliado según lo establecido por la SUPEN.

(m) Determinación del valor de los activos netos y el rendimiento de los fondos

Los activos netos del Fondo son determinados por la diferencia entre los activos totales y los pasivos totales. Entre los activos totales sobresalen las inversiones disponibles para la venta, las cuales están valoradas a su valor de mercado e incluyen los saldos pendientes de amortizar de sus primas o descuentos.

El valor de cada cuota se calcula mediante la división de los activos netos entre el número de cuotas. La variación entre el promedio de los valores cuotas de un mes con relación al promedio de los valores cuota del mismo mes del año anterior, determina la rentabilidad anual del fondo, de acuerdo con la metodología establecida por la Superintendencia de Pensiones en la circular SP-A-008.

(n) Rentabilidad del Fondo

El cálculo de la rentabilidad mensual del Fondo se efectúa de acuerdo con la metodología establecida por la SUPEN, en donde se definen las disposiciones generales acerca del cálculo de la rentabilidad de los fondos administrados. Este rendimiento resulta de la variación del valor cuota promedio de los últimos doce meses.

La metodología utilizada para el cálculo del valor cuota bruto es la dispuesta por la SUPEN para determinar los rendimientos diarios del Fondo, lo cual se verifica mediante la conciliación de la totalidad de las cuotas acumuladas del activo de afiliados en relación con el archivo neto del Fondo.

De acuerdo con esa metodología la rentabilidad del Fondo en Junio 2020 es de 11.81%.

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

(o) Política de distribución de rendimientos

El Fondo distribuye los rendimientos diariamente a través del cambio del valor cuota, y los paga en el momento de liquidación de las cuotas a sus afiliados. Con la entrada en vigencia de la valoración de las carteras a precio de mercado, cuando existen ganancias o pérdidas netas no realizadas, estas se distribuyen diariamente, incorporándose en la variación del valor de las cuotas de participación.

(p) Comisión por administración

El Fondo debe cancelar a la Operadora una comisión por la administración de los Fondos, calculada diariamente sobre los saldos administrados. Tal comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente. A partir del 01 de enero de 2011, se modificó la estructura en el cobro de comisiones, por lo cual al 30 de Junio de 2019, el Fondo le paga a la Operadora una comisión sobre saldos administrados de 0.50%.

Cuando los servicios son distintos a los de manejo normal, se pueden cobrar comisiones extraordinarias. Las comisiones se registran como cuentas por pagar a la Operadora, generando a su vez cuentas recíprocas en la contabilidad de la Operadora que se liquidan mensualmente, y reflejan al mismo tiempo el respectivo gasto e ingreso de operación.

De acuerdo a lo establecido en el transitorio I del Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador, a partir del 1 de enero 2014, este fondo realiza un cambio en el porcentaje de comisión de pasando de 1,10% anual por saldo administrado a 0,70% anual por saldo administrado. El 1 de enero de 2017, la comisión anual fue de 0.50%.

Y a partir del 1 de enero 2020, el cobro de la comisión del fondo pasa a ser 0.35% por saldo administrado, además para el año 2020 se estaría calculando sobre 366 días.

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

(q) Aportes recibidos por asignar

Los aportes de los afiliados y cotizantes a los Fondos de Pensiones se registran en las cuentas individuales. En aquellos casos en que no se cuente con la identificación del afiliado, el aporte se registra transitoriamente en la cuenta de “aportes por aclarar”, en tanto se corrobora la identidad del afiliado. Cuando esto sucede los aportes se trasladan a las cuentas individuales correspondientes.

(r) Custodia de valores

La Operadora tiene la política de depositar diariamente en una custodia especial con el Banco de Costa Rica, denominado BCR CUSTODIO, los títulos valores que respaldan la cartera de inversiones del Fondo. Mensualmente se concilian las inversiones custodiadas pertenecientes al Fondo con los registros de contabilidad.

(s) Reconocimientos de ingresos y gastos

Los ingresos se reconocen conforme se devengan y los gastos cuando se incurren, es decir, sobre la base de acumulación.

(2) Composición de los rubros de los estados financieros

(a) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se detallan así:

		<b>Junio 2020</b>
Cuentas corrientes y de ahorros	¢	10,690,828,820
Productos por cobrar de cuentas corrientes y de ahorros		517,030
<b>Total</b>	¢	<u><u>10,691,345,849</u></u>

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

(b). Productos y dividendos por cobrar asociados a inversiones instrumentos financieros

Las cuentas y productos por cobrar se detallan así:

<b>Productos y dividendos por cobrar asociados a inversiones instrumentos financieros:</b>	<b>Junio 2020</b>
Productos por cobrar	16,299,665,662
Cuentas por cobrar	1,884,910,230
<b>Total</b>	<b>¢ <u>18,184,575,891</u></b>

(c). Comisiones por pagar

Las comisiones por pagar a la Operadora corresponden a ¢293,235,136 para Junio 2020.

(d). Cuentas de capitalización individual

El patrimonio se compone de:

	<b>Junio 2020</b>
Cuentas de capitalización individual	¢ 999,483,276,779
Aportes recibidos por asignar	24,968,644
Utilidad del año no capitalizada	
Ajustes al Patrimonio	25,730,084,093
<b>Total</b>	<b>¢ <u>1,025,238,329,517</u></b>

(e). Ingresos Financieros

En los períodos de un año terminados el 30 de Junio los ingresos del Fondo se detallan así:

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

	<b>Junio 2020</b>
Ingresos financieros por efectivo y equivalentes de efectivo	118,013,665
Ingresos financieros por inversiones en instrumentos financieros	37,413,332,389
Ganancia por valoración de instrumentos financieros	21,085,032,454
Ganancia en la negociación de instrumentos financieros	2,264,145,394
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo	3,053,544,318
Ingresos por disminución de estimación	248,574,676
<b>Total</b>	<b>64,182,642,897</b>

(f). **Gastos Financieros**

Los gastos financieros en los períodos de un año terminados el 30 de Junio consisten en:

	<b>Junio 2020</b>
Pérdida por valoración de instrumentos	21,755,461,279
Pérdida en la negociación de instrumentos financieros	1,903,064,404
Pérdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo	0
Gasto por estimación de deterioro	13,302,883,323
<b>Total</b>	<b>36,961,409,005</b>

(g). **Cuentas de orden**

Las cuentas de orden del Fondo presentan el valor nominal de los títulos valores y sus respectivos cupones; el detalle es el siguiente:

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

<b>Detalle</b>	<b>Junio 2020</b>
Valor nominal de los Títulos en custodia	¢ 920,846,943,050
Valor nominal de los cupones en Custodia	625,201,927,460
Faltantes de inversión del régimen	2,581,651
<b>Total</b>	<b>¢ 1,546,051,452,161</b>

(h). Moneda Extranjera

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

A partir del mes de febrero 2015, el Banco Central de Costa Rica comunico a través “Programa Macroeconómico” la ejecución en el cambio correspondientes a eliminar las bandas cambiarias, con el propósito de que el precio en la divisa sea producto de la oferta y la demanda, no obstante, este ente emisor fue claro en indicar que evitara movimientos “violentos” en este macro precio. Por lo que se pasó de un sistema de bandas cambiarias a un sistema de flotación administrada. Conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas, los activos y pasivos en moneda extranjera deben expresarse en colones utilizando el tipo de cambio de compra de referencia que divulga el Banco Central de Costa Rica. Al 30 de junio 2020, el tipo de cambio se estableció en ¢577.51y ¢583.49 por US\$1,00 para la compra y venta de divisas.

**Activos y pasivos en monedas extranjeras**

Los activos monetarios denominados en dólares de los Estados Unidos de América son los siguientes:

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

<b>ACTIVOS</b>	<b>Junio 2020</b>
Cuentas Corrientes y de ahorros	\$ 7,829,872
Inversiones en Instrumentos Financieros:	423,339,229.39
Productos por cobrar	7,025,583
Cuentas por cobrar	490,943
<b>Posición activa</b>	<b>438,685,626.66</b>

Al 30 de junio de 2020, el Fondo no tiene pasivos monetarios denominados en dólares de los Estados Unidos de América

(i). Conciliación del efectivo e inversiones del estado de posición financiera y el estado de flujo de efectivo

Las NIIF requieren la conciliación entre el efectivo y equivalentes de efectivo al final del período revelados en el estado de flujos de efectivo y los saldos en el balance de situación:

	<b>Junio 2020</b>
Saldo en disponibilidades	
	¢ <u>10,690,828,80</u>
<b>Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de flujos de efectivo</b>	
	¢ <u><b>10,690,828,820</b></u>

(3) Operaciones con la Operadora y sus partes relacionadas

Los saldos y transacciones con la Operadora y con sus partes relacionadas al 30 de junio, se detallan como sigue:



**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
 Administrado por  
 BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

	<b>Junio 2020</b>
<b><u>Activos:</u></b>	
Cuentas corrientes y de ahorros – Banco de Costa Rica	¢ 9,674,762,905
<b><u>Pasivos:</u></b>	
Comisiones por pagar – BCR Pensión Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.	¢ 293,235,136
<b><u>Ingresos:</u></b>	
Intereses sobre saldos cuenta corriente – Banco de Costa Rica	¢ 56,525,164
<b><u>Gastos:</u></b>	
Comisiones Ordinarias- BCR Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.	¢ 1,758,318,484

(4) Composición del portafolio de inversiones

La composición de la cartera de inversiones por sector, es la siguiente:

Al 30 de junio de 2020:

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Valores Emitidos por :			
Efectivo	100.00%	1.04%	98.96%
Emisores Extranjeros privados	25.00%	4.40%	20.60%
Emisores extranjeros público	25.00%	0.00%	25.00%
Gobiernos y BCCR	60.00%	59.86%	0.14%
Privado	100.00%	22.88%	77.12%
Resto del Sector Público	20.00%	10.05%	9.95%

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
 Administrado por  
 BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

La composición de la cartera de inversiones por tipo de emisor, es la siguiente:

Al 30 de junio de 2020:

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Valores de emisores contemplados en el Reglamento de Gestión de Activos, según la calificación de riesgo			
ALDSF (AA)	10.00%	0.02%	9.98%
BANVI (AA)	10.00%	0.68%	9.32%
BCIE (AAA)	10.00%	1.12%	8.88%
BCRSF (AA)	10.00%	0.89%	9.11%
BCT (AA)	10.00%	0.52%	9.48%
BDAVI (AAA)	10.00%	2.71%	7.29%
BNCR (AA)	10.00%	1.46%	8.54%
BPDC (AA)	10.00%	4.44%	5.56%
BPROM (AA)	10.00%	1.24%	8.76%
BSJ (AAA)	10.00%	4.70%	5.30%
EFECT (Efectivo)	100%	1.04%	98.96%
FGSFI (A)	5.00%	0.20%	4.80%
FGSFI (AA)	10.00%	0.01%	9.99%
FIFCO (AAA)	10.00%	0.65%	9.35%
FPTG (AAA)	10.00%	0.29%	9.71%
ICE (AAA)	10.00%	2.07%	7.93%
INSSF (AA)	10.00%	1.00%	9.00%
INTSF (AA)	10.00%	0.14%	9.86%
MADAP (AA)	10.00%	1.75%	8.25%
MUCAP (AA)	10.00%	0.17%	9.83%
NACIO (AAA)	10.00%	0.29%	9.71%
PRIVA (A)	5.00%	0.73%	4.27%
PSFI (AA)	10.00%	0.61%	9.39%
RECOP (AAA)	10.00%	1.40%	8.60%
SCOTI (AAA)	10.00%	2.72%	7.28%
VISTA (AA)	10.00%	0.26%	9.74%

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
 Administrado por  
 BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Valores de emisores contemplados en el Reglamento de Gestión de Activos, según la calificación de riesgo			
BAGEN (Sin Calificación)	10.00%	0.34%	9.66%
BCT (Sin Calificación)	10.00%	0.33%	9.67%
BCCR (Sin Calificación)	60.00%	4.94%	55.06%
BDAVI (Sin Calificación)	10.00%	0.22%	9.78%
G (Sin Calificación)	60.00%	54.92%	5.08%
GIMP (Sin Calificación)	5.00%	0.00%	5.00%
JPMUU (Sin Calificación)	25.00%	4.40%	20.60%
MADAP (Sin Calificación)	10.00%	0.67%	9.33%
MUCAP (Sin Calificación)	10.00%	0.87%	9.13%
PRIVA (Sin Calificación)	10.00%	0.20%	9.80%
SCOTI (Sin Calificación)	10.00%	0.22%	9.78%
Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Valores Emitidos por un mismo Grupo Financiero o Grupo de Interés Privado			
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD			
ALDESA	10.00%	0.02%	9.98%
Banco BCT	10.00%	0.85%	9.15%
Banco Centroamericano de Integración Económica	10.00%	1.12%	8.88%
Banco DAVIVIENDA	10.00%	2.93%	7.07%
Banco de Costa Rica	10.00%	0.89%	9.11%
Banco Hipotecario de la Vivienda	10.00%	0.68%	9.32%
Banco Nacional	10.00%	1.46%	8.54%
Banco Popular	10.00%	5.06%	4.94%
Banco Promerica	10.00%	1.24%	8.76%
Efectivo	100.00%	1.04%	98.96%
Grupo Bac San José	10.00%	4.70%	5.30%
Grupo Financiero Acobo	10.00%	0.26%	9.74%

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
 Administrado por  
 BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

Grupo Florida	10.00%	0.65%	9.35%
Grupo IMPROSA	10.00%	0.35%	9.65%
Grupo Nación	10.00%	0.29%	9.71%
Grupo Scotiabank	10.00%	2.94%	7.06%
Instituto Nacional de Seguros			
	10.00%	1.00%	9.00%
JP Morgan	10.00%	4.40%	5.60%
MUTUAL ALAJUELA	10.00%	2.43%	7.57%
MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRESTAMO	10.00%	1.05%	8.95%
PRIVAL BANK	10.00%	0.93%	9.07%
Refinadora Costarricense de Petróleo	10.00%	1.40%	8.60%
Sin Grupo Económico	100.00%	60.49%	39.51%

(5) Inversiones en valores

Las inversiones en valores, se detallan así:

**Al valor razonable con cambios e otros  
resultados integrales:**

**Junio 2020**

Ministerio de Hacienda	¢	563,193,106,555
Banco Central de Costa Rica		50,661,970,167
Otros emisores del sector público		103,050,277,650
De entidades financieras		189,867,574,640
De entidades no financieras		12,691,765,640

**Al valor razonable con cambios en resultados:**

	32,115,605,938
De entidades financieras del país inversiones	
De entidades no financieras del país	0
De entidades financieras del exterior	

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
 Administrado por  
 BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

		45,075,342,096
Total Inversiones en Valores	¢	<b>996,655,642,912</b>

Los valores se detallan según su emisor así:

**Al valor razonable con cambios en otros resultados integrales**

**Junio 2020**

Ministerio de Hacienda	Tp, tp\$, tpras, tptba tudes
Banco Central de Costa Rica	Bem, bemud bemv
Otros emisores del sector público	bb4vc,bbc2c,bnc4c bnc5a,bnc5c bpd03,bpd13 bpdz4,bpdz8 bpdz9,bpt6v bpt9v,bpv1v bpv3v,bpv8v bpx11, bpx1v bpx4c,bpz15 bpz17,bpz18
De entidades financieras	Bcphk, bs17c, bsjco, bsjcs, bcie3, bcphk Bsjdi, cph, Bsjcb, bsjcc, bs17a bmau3, bsjcl, bsjcm bs17a, bsjcn, bsjco bbce4, bpk1c, bm1c bsjct, bs17a, bmu10 pmav4, ps20j, bsjdf bsjdg, cdp, bpk10 pda05, bsjcn,bs20m bdf7c, cph, bdg2c

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

	bsj dj, bmu11,bs20l cph, apre\$, cdp\$, bsjcj,bpg14 bp\$4k,bmas3 bp021, bp023,bp025,cdp\$,bs19a pda01,pda02,bdf6d,cdp\$
	bcta\$, bp8kd, cph\$, bs19e, pmaw2, bs19a pda04, pda01, bpk11 pda01, bp\$29, cdp\$
De entidades no financieras	pda06,bnb14,bfc3c,bfc4c bfc4c, bff1c,bice bic2, bic3, bice, bic2 bic6, bic3,bra5c bic6, bpge\$,bic3\$ bic4\$,bra2\$

**Al valor razonable con cambios en resultados**

De entidades financieras del país	F1208, F1707,inm1\$,inm\$2 cre\$1,F1209
De entidades financieras del exterior	Jpuss,jpmjc jpgdi jpggb jpuse jpead jpesi jpmrv jpmri jpaps jpmle

Administración de Riesgos de Instrumentos Financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que origina a su vez un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra entidad. Las actividades de la Operadora se relacionan principalmente con el uso de

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

instrumentos financieros y, como tal, el balance de situación se compone principalmente de instrumentos financieros.

La Junta Directiva de la Operadora de Pensiones tiene la responsabilidad de aprobar las políticas de administración de riesgos de los instrumentos financieros, A tal efecto, ha establecido comités para la administración y vigilancia periódica de los riesgos a los cuales está expuesta la Operadora, entre estos comités se encuentran: Comité de Riesgos, Comité de Inversiones y Comité Corporativo de Cumplimiento.

Adicionalmente, la Operadora está sujeta a las regulaciones y normativa emitida por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en lo concerniente a concentraciones de riesgos, liquidez y capitalización, entre otros.

Los principales riesgos identificados por la Operadora son los riesgos de crédito, liquidez, mercado y operacional, los cuales se describen a continuación:

(a) *Riesgo de Crédito*

Es el riesgo de que el deudor, emisor o contraparte de un activo financiero propiedad de la Operadora no cumpla, completamente y a tiempo, con cualquier pago que debía hacer a sus acreedores de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que la Operadora adquirió u originó el activo financiero respectivo.

Para mitigar el riesgo de crédito, las políticas de administración de riesgo establecen los siguientes límites:

	<b>Calidad crediticia Menor a</b>
ROPC	1.00

Respecto al riesgo de crédito, la calidad crediticia ponderada es la calificación máxima que un fondo puede obtener en función de los ratings crediticios que poseen los valores que lo componen, se calcula el rating medio asignado por agencias calificadoras específicas a los títulos de la cartera del fondo. A cada rango de rating se le asigna un resultado numérico y se calcula una media.

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

Los Comités respectivos asignados por la Junta Directiva vigilan periódicamente la condición financiera de los deudores y emisores respectivos, que involucren un riesgo de crédito para la Operadora.

La Operadora ha establecido algunos procedimientos para administrar el riesgo de crédito, como se resume a continuación:

- *Límites de Concentración y Exposición:*

Se podrá invertir en emisores nacionales, como el Ministerio de Hacienda, Banco Central de Costa Rica, instituciones del sector público no financiero, entidades financieras públicas y privadas, empresas privadas y vehículos de inversión como fondos de inversión y procesos de titularización con calificación de riesgo “A” o superior según los términos de equiparación utilizados por la Superintendencia de Pensiones.

En razón de la inversión en emisores extranjeros se podrá invertir en los siguientes emisores que emitan valores bajo la regulación y supervisión de países miembros de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO por sus siglas en idioma inglés), o de la Unión Europea:

- Ministerios de Hacienda o del Tesoro, Bancos Centrales, bancos comerciales y agencias gubernamentales.
- Organismos multilaterales,
- Corporaciones privadas financieras y no financieras.
- Vehículos de inversión previstos en la normativa vigente y que cumplan con las condiciones regulatorias establecidas, además de fondos mutuos, fondos índices (ETF).

Los valores de deuda deben contar con grado de inversión, según las agencias calificadoras de riesgo internacional Standard & Poor’s, Moody’s y Fitch Ratings. En el caso de valores emitidos localmente, aplicarán las calificaciones equiparadas por la Superintendencia de Pensiones para tal efecto. Los instrumentos de deuda sujetos a calificación de riesgo que formen parte de fondos mutuos y/o fondos índice internacionales (ETFs) deben tener, en su conjunto, calificación promedio de grado de inversión como mínimo (dato otorgado por el administrador del fondo o ETF).



**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

- *Desarrollo y Mantenimiento de Evaluación de Riesgo:*

La Gerencia de Riesgo, Cumplimiento y Control informará mensualmente o cuando así lo requiera el Comité de Riesgos, la exposición global y por tipo de riesgos de los fondos administrados.

El Comité de Riesgos informará trimestralmente a la Junta Directiva y mensualmente al Comité de Inversiones, o antes de ser necesario, los eventos o situaciones relevantes que se presenten y que pudieran producir resultados sustanciales en los niveles de riesgos existentes.

- *Revisión de Cumplimiento con Políticas:*

En este sentido, se da seguimiento a la evolución de las calificaciones de riesgo emitidas por agencias calificadoras reconocidas internacionalmente y aquellas autorizadas por la Superintendencia General de Valores, considerando el acuerdo de equiparación de calificaciones emitido por la Superintendencia de Pensiones.

Los informes incluirán la exposición asumida a los distintos riesgos y los posibles efectos negativos en la operación de la entidad, así como también la inobservancia de los límites de exposición al riesgo establecidos, Adicionalmente, deberá contemplar las medidas correctivas a implementar, tomando para ello en cuenta los controles previstos en los procedimientos de administración de riesgos.

**(3) Administración de Riesgos de Instrumentos Financieros, continuación**

Las estimaciones del valor razonable están basadas en el valor del colateral según sea el periodo de tiempo del crédito y generalmente no son actualizadas excepto si el crédito se encuentra en deterioro en forma individual, El colateral generalmente no está supeditado a los préstamos o adelantos bancarios efectuados, excepto cuando las inversiones mantenidas forman parte de un valor comprado bajo acuerdo de reventa y también se consideran los valores bajo acuerdo de recompra, que son sobre las inversiones.

(b) *Riesgo de Liquidez*

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
 Administrado por  
 BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

Corresponde a la pérdida potencial en el valor del portafolio por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Al 30 de junio 2020, los vencimientos de las inversiones se detallan como sigue:

<u>Instrumento</u>	<u>Entre 0 y 1</u>	<u>Entre 1 y 5</u>	<u>Entre 5 y 10</u>	<u>Mayor a 10</u>	<u>Valor en libros</u>
Costo	110,833,925,432	328,978,912,862	227,223,655,371	318,435,109,889	985,471,603,554
Primas o descuentos	(6,866,525)	(502,400,390)	77,791,853	537,834,678	106,359,616
Ganancias y/o pérdidas por valoración **	<u>1,029,474,088</u>	<u>3,700,962,295</u>	<u>(525,225,252)</u>	<u>6,872,468,613</u>	<u>11,077,679,743</u>
Reversión Valoración	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b><u>111,856,532,995</u></b>	<b><u>332,177,474,767</u></b>	<b><u>226,776,221,972</u></b>	<b><u>325,845,413,179</u></b>	<b><u>996,655,642,912</u></b>

Administración del Riesgo de Liquidez:

Las políticas de administración de riesgo establecen un límite de liquidez que determina que se mantendrá un nivel de liquidez máximo para hacer frente a las necesidades de inversiones y a las características del plan de pensiones según la necesidad generada por la naturaleza misma del fondo administrado.

Todas las políticas y procedimientos están sujetas a la revisión y recomendación del Comité de Riesgos y Comité de Inversiones. La Junta Directiva ha establecido niveles de liquidez mínimos sobre la proporción de fondos disponibles para cumplir con las necesidades de los fondos.

Cada fondo posee un nivel de liquidez que responde a la naturaleza de su operación. Igualmente, poseen una cartera de activos a corto plazo e inversiones líquidas para asegurarse que mantiene la suficiente liquidez. Para tales efectos se han establecido los siguientes indicadores:

**Índice de liquidez**

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

ROPC	No podrá superar el 0.92% del valor de mercado del fondo, evaluándose de forma diaria.
------	--

Nota: Según acuerdo del Comité de Inversiones, Acta CI-OPC 07-20, se amplía el parámetro de límite de liquidez del ROPC a 4% hasta setiembre 2020.

Exposición del Riesgo de Liquidez:

Adicionalmente y dada la naturaleza de las carteras de los fondos gestionados, la Operadora de Pensiones para la administración del riesgo de liquidez ha establecido índices que permiten determinar los niveles de liquidez. Para la evaluación de este riesgo se utilizan los siguientes indicadores:

- El índice de bursatilidad de los instrumentos de inversión.
- La permanencia de saldos.

A continuación se detalla la permanencia de saldos correspondientes al 31 de marzo de 2020 de la Operadora, fecha de los estados financieros como sigue:

**Régimen Obligatorio de Pensiones  
Complementario**

Al 30 de junio	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Promedio del período	98.98%	99.04%
Máximo del período	99.64%	99.64%
Mínimo del período	96.95%	97.25%

(c) *Riesgo de Mercado*

Se relaciona con la pérdida potencial en el valor del portafolio por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y vigilar las exposiciones de riesgo y que las mismas se mantengan dentro de los parámetros aceptables optimizando el retorno del riesgo.

Las políticas de administración de riesgo disponen los límites por tipo de riesgo.

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

*Administración de Riesgo de Mercado:*

La Operadora de Pensiones administra la exposición al riesgo de mercado y a continuación se describen los factores utilizados como parámetros en este tipo de riesgo:

*Valor en riesgo (VaR)*

El valor de los activos financieros se estima con modelos de valuación, cuyas variables se denominan factores de riesgo. Los factores de riesgo son variables aleatorias que fluctúan en función del mercado, cuyos movimientos inciden directamente en los precios de los activos del portafolio, provocando plusvalías o minusvalías.

Por ello, se establece para la medición y cuantificación del riesgo de mercado la técnica estadística de Valor en Riesgo (VaR), la cual permite estimar la pérdida derivada de los movimientos en los factores de riesgo, con distintos niveles de confianza, según la naturaleza del fondo y lo establecido por el Órgano de Dirección.

*Simulación a condiciones extremas (stress testing)*

Se realizan simulaciones bajo escenarios extremos con el fin de evaluar las pérdidas potenciales ante tales condiciones. Los escenarios estandarizados se repetirán de forma periódica (un mes o menor) de tal manera que siempre se pueda comparar cómo se van comportando las carteras,

También la Operadora mantiene exposición en operaciones en moneda extranjera las cuales están expuestas al riesgo correspondiente a las tasas de cambios. Para la gestión de riesgos cambiarios, se clasifica el análisis de la exposición del riesgo por fondo, considerando la intencionalidad de la operación, así como los factores de riesgo implícitos en los diferentes tipos de operaciones pudiéndose aplicar las metodologías apropiadas de acuerdo con su naturaleza: operaciones al contado, recompras y derivados.

El objetivo de realizar operaciones de cobertura es reducir la exposición de la posición primaria del portafolio ante movimientos adversos de mercado en los factores de riesgo.

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

La posición de cobertura debe cumplir con la condición de comportarse de manera inversa a la posición primaria, esto es, alzas en los factores de riesgo que se traduzcan en pérdidas de valor en la posición primaria, resultarán en ganancias en la posición de cobertura disminuyendo el riesgo de manera significativa.

Los instrumentos derivados (futuros, swaps y opciones) pueden ser utilizados para dichos fines según las políticas de inversión aprobados por la Junta Directiva. Como medida de la efectividad de la cobertura, se emplea un ratio de reducción de riesgo (RRR) comparando el VaR de la posición primaria y el VaR resultante de la compensación entre la posición primaria y el instrumento derivado, En donde la primera deberá verse aminorada como producto de la utilización de la cobertura,

Las posiciones de cobertura deberán tener una eficiencia que se encuentre dentro de los límites 80-120% de lo contrario no serán consideradas como posición de cobertura. A la fecha la entidad no ha hecho uso de derivados financieros.

La Junta Directiva de la Operadora, ha determinado que todo lo referente al tema de riesgo de mercado sea manejado y monitoreado directamente por el Comité de Riesgos que está conformado por personal ejecutivo; este comité es responsable por el desarrollo de políticas para el manejo de los riesgos de mercado así como revisar y aprobar su adecuada implementación.

*Exposición al Riesgo de Mercado – Portafolio para Negociar:*

La principal herramienta utilizada por la Operadora para medir y controlar la exposición al riesgo de mercado, es la herramienta de medición del “Valor en Riesgo” (VaR – “Value at Risk”); su función es determinar la pérdida estimada que pueda surgir dentro de dicho portafolio, en un período de tiempo determinado lo cual se denomina período de tenencia (“holding period”) que se puede ver influenciado por los movimientos adversos del mercado de allí que se determine el nivel de confianza (“confident level”) que se utiliza dentro del cálculo del VaR.

El modelo de VaR utilizado por la Operadora está basado principalmente en una metodología paramétrica, según los parámetros definidos por el Órgano de Dirección y la naturaleza de los fondos. No obstante, se establece un VaR de

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

simulación histórica con un horizonte temporal de 21 días con un 95% de confianza. Para determinar las premisas utilizadas en este modelo se ha tomado información histórica del mercado de 500 observaciones.

Aunque el VaR es una herramienta importante en la medición de los riesgos de mercado, las premisas utilizadas para este modelo tienen algunas limitantes, que indicamos a continuación:

- El período de espera indicado de 30 días asume que es posible que se cubran o dispongan algunas posiciones dentro de ese período, lo cual considera que es una estimación real en muchos de los casos, pero quizás no considere casos en los cuales pueda ocurrir una iliquidez severa en el mercado por un tiempo prolongado,
- El nivel de confianza indicado del 95% podría no reflejar las pérdidas que quizás puedan ocurrir alrededor de ese nivel, Por lo general, este modelo utiliza un porcentaje de que la probabilidad de pérdidas no podrían exceder el valor del VaR,
- El VaR únicamente puede ser calculado sobre los resultados al final del mes, ya que, quizás no se podrían reflejar los riesgos en las posiciones durante el mes de negociación,
- El uso de información histórica es la base para determinar el rango de resultados a futuro, ya que quizás no se podría cubrir posibles escenarios, especialmente los de una naturaleza en especial,

La Operadora utiliza los límites del VaR para los riesgos de mercado identificados. La estructura de los límites del VaR está sujeta a revisión y aprobación por la Junta Directiva semestralmente y es analizado mensualmente en el Comité de Riesgo.

El cuadro a continuación presenta los resultados del VaR del ROPC a la fecha de los estados financieros consolidados:

**VaR Histórico**  
**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementario**

Al 30 de

junio      Promedio      Máximo      Mínimo

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
 Administrado por  
 BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

Riesgo de	2020	1.43%	1.15%	1.47%	0.78%
mercado	2019	0.81%	0.95%	1.37%	0.72%

Las limitaciones de la metodología del VaR son reconocidos pero son complementadas con otras estructuras de sensibilidad de límites incluyendo límites para tratar riesgos potenciales de concentración dentro de cada portafolio para negociación, Adicionalmente, la Operadora utiliza pruebas de stress sobre el modelo, para medir el impacto financiero en varios escenarios correspondientes a portafolios para negociación individual y como también a nivel de la posición total de la entidad.

A continuación se presentan detalladamente la composición y análisis de cada uno de los límites sobre este riesgo:

	<b>Valor en riesgo Menor a</b>
ROPC	1.14%

Riesgo de tasa de interés

Este riesgo se define como la probabilidad de reinvertir los vencimientos a rendimientos menores a los actuales. Es difícil de administrar ya que se deriva de condiciones de mercado. La Unidad de Riesgo, analiza mediante metodologías estadísticas y financieras (duración, duración modificada, convexidad y VaR) el impacto de las variaciones en las condiciones económicas en los fondos, haciendo las observaciones al Comité de Riesgos, con el fin de que hagan las recomendaciones concretas para mitigar las posibles pérdidas.

Al 30 de junio de 2020, el calce de plazos y tasas de interés sobre los activos y pasivos se detalla como sigue:

<u>Tasa Promedio</u>	<u>De 1 a 30</u>	<u>De 31 a 90</u>	<u>De 91 a 180</u>	<u>De 181 a 360</u>	<u>De 361 a 720</u>	<u>Mas 720</u>	<u>Total</u>
6.41%	508,161,945,598	0	3,651,317,667	0	1,370,836,469	483,471,543,179	996,655,642,912

- *Riesgo de tasa de interés del flujo de efectivo y del valor razonable:*

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

El riesgo de tasa de interés del flujo de efectivo y el riesgo de tasa de interés de valor razonable son los riesgos que los flujos de efectivo futuros y el valor de un instrumento financiero fluctuarán debido a cambios en las tasas de interés del mercado. El Comité revisa mensualmente el nivel de exposición a tasa de interés y se monitorea diariamente por la Gerencia de Riesgo, Cumplimiento y Control.

La tabla que aparece a continuación resume la exposición del ROPC a los riesgos de la tasa de interés:

<b>Fondo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Junio 2020</b>	<b>Junio 2019</b>
<b>ROPC</b>	Dur, Modificada	2.43%	1.95%
	Convexidad	44.12	36.74

Para los riesgos de tasa de interés, la Operadora ha definido implementar un porcentaje de stress de distintas magnitudes al modelo alternativo de Valor en Riesgo.

El modelo alternativo para medir el valor en riesgo es el método JP Morgan basado en la metodología prioritaria de RiskMetrics y utiliza matrices de varianzas y covarianzas. Toma datos históricos sobre los que se calculan las rentabilidades diarias y se procede al calcular el valor en riesgo. Una vez calculado este valor se le aplican escenarios de stress para elevar el riesgo de la cartera en 5%, 10% y 15%; de esta manera se miden las volatilidades de los precios y por ende de tasas de interés.

El análisis de sensibilidad efectuado por la Operadora para medir los incrementos o disminuciones en el riesgo de la cartera, se realiza con el stress testing del Var Paramétrico y se detalla a continuación:

**Stress Testing factores de riesgo**  
30 de Abril de 2020

	<b>Valor de mercado</b>	<b>1 desviaciones</b>	<b>2 desviaciones</b>	<b>3 desviaciones</b>
<b>ROPC</b>	973,760,196,834.25	-15.67%	-16.42%	-17.17%



**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

**Stress Testing factores de riesgo**  
**31 de Mayo de 2020**

	Valor de mercado	1 desviaciones	2 desviaciones	3 desviaciones
<b>ROPC</b>	979,862,665,795.64	-14.16%	-14.84%	-15.51%

**Stress Testing factores de riesgo**  
**30 de Junio de 2020**

	Valor de mercado	1 desviaciones	2 desviaciones	3 desviaciones
<b>ROPC</b>	996,655,642,912.26	-10.10%	-10.58%	-11.06%

En general el riesgo de tasa de interés para las posiciones no negociables es manejado directamente por la Gerencia Financiero Administrativa de la Operadora que utiliza inversiones en valores y depósitos, para manejar la posición general de las carteras administradas,

- *Riesgo de precio*: es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe como consecuencia de cambios en los precios de mercado, independientemente de que estén causados por factores específicos relativos al instrumento en particular o a su emisor, o por factores que afecten a todos los títulos negociados en el mercado,

Las carteras están expuestas al riesgo de precio de los instrumentos clasificados como disponibles para la venta o como valores a valor razonable con cambios en resultados. Para gestionar el riesgo de precio derivado de las inversiones en instrumentos de patrimonio la Operadora diversifica las carteras, en función de los límites establecidos por la normativa vigente y la política aprobada.

(6) Hechos Relevantes

(a) Inversión en extranjero

El 23 de enero de 2019, la Operadora con apoyo del asesor internacional J.P Morgan Asset Management, efectuó la primera inversión en el extranjero, por un monto de \$2,000,000.00.

(b) Traslado anual del 50% del FCL al ROPC

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

Tal como se indica en la Ley de Protección al Trabajador en el artículo 3, el 5 de marzo de 2020 se realizó el traslado del 50% de los aportes del FCL al ROPC, el monto que ingreso al ROPC fue el siguiente:

<b>Aporte Traslado Anual</b>	
BCR OPC	16,917,051,298
Otras OPC	1,053,198,842
<b>Total</b>	<b>17,970,250,140</b>

(c) Distribución de 50% de Utilidades de la OPC al ROPC,

Como se indica en la Ley de Protección al Trabajador en el artículo 49, el 04 de marzo del 2020 se realizó la distribución de utilidades de la OPC a los afiliados del ROPC, por un monto de ¢ 1,107,213,182.53.

(d) Cambio de catálogo

En atención a las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Pensiones, a partir del 1 de enero de 2020, se aplica un nuevo plan de cuentas para los fondos administrados, mismo que se amolda a los requerimientos de la aplicación de Normas de Información Financieras descritas en el Reglamento de Información Financiera.

(e) Deterioro de las inversiones

De acuerdo a la adopción de la Norma NIIF 9 todo instrumento financiero se encuentra expuesto al riesgo de deterioro, por lo tanto este debe ser reconocido en los estados financieros, en este nuevo enfoque se denomina pérdida esperada.

La NIIF 9 requiere que se calcule un deterioro para todos los activos financieros que formen parte del portafolio de inversión, aplicando la misma premisa del deterioro de riesgo crediticio y obteniendo información histórica para determinar si debe utilizarse una probabilidad de los próximos 12 meses o del resto de la vida del instrumento.

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

(7) Diferencias significativas en la base de presentación de estos estados financieros con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC)

Para normar su implementación el CONASSIF emitió la Normativa Contable Aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, la SUGEVAL, la SUPEN, la SUGESE y a los emisores no financieros.

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen tratamiento alternativo. Por otra parte el CONASSIF establece la normativa contable de acuerdo con la versión de las NIIF que rigen a partir del 1 de enero de 2008, habiendo existido cambios a las NIIF que han regido posteriormente.

(1) Normas de contabilidad NIIF recientemente emitidas

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen tratamiento alternativo. Por otra parte el CONASSIF establece la normativa contable de acuerdo con la versión de las NIIF que rige a partir del 1 de enero de 2008, habiendo existido cambios en las NIIF que han regido posteriormente.

NIC 1: Presentación de estados financieros

El CONASSIF ha establecido la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF.

La NIC 1 revisada requiere revelar en un quinto estado financiero o en un estado de resultados integrales los movimientos del periodo referidos a cuentas que las NIIF requieren reconocer en una cuenta patrimonial (Otros resultados integrales) como la valuación de las inversiones disponibles para la venta y el superávit de capital. Los formatos actuales no contemplan estos cambios.

NIC 07 Estados de Flujo de Efectivo

La presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación incluidas en el estado de flujo de efectivo debe elaborarse con base en el método indirecto.

NIC 12. Impuesto a las ganancias

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

El Reglamento de Información Financiera destaca que las entidades deben aplicar la NIC 12 Impuestos a las Ganancias para los registros y presentación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y corrientes.

En el caso de una disputa de un tratamiento impositivo concreto por parte de la Autoridad Fiscal, que inicia con la notificación de un traslado de cargos, la entidad debe:

- a. Registrar contra resultados del periodo en el caso de que de acuerdo con la valoración por parte de la alta gerencia, se concluya que la entidad tiene una obligación de exigibilidad inmediata con la Administración Tributaria.
- b. Registrar una provisión, para aquellos tratamientos no considerandos en el inciso anterior, y cuyo monto debe reflejar la incertidumbre para cada uno de los tratamientos impositivos en disputa, de acuerdo con el método que mejor prediga su resolución, según lo señalado por la CINIIF 23.

NIC 16. Propiedades, planta y equipo

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los bienes inmuebles deben ser contabilizados de acuerdo con el modelo de revaluación.

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

Cuando se revalúe un activo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser re expresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado. La revaluación se debe respaldar con un avalúo hecho por un profesional independiente, autorizado por el colegio respectivo. Los demás activos diferentes de inmuebles están sujetos a la política contable del modelo del costo.

NIC 21. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Los entes supervisados deben llevar sus registros y presentar sus estados financieros en colones costarricenses.

La información financiera de los fondos administrados por las operadoras de pensiones y las sociedades administradoras de fondos de inversión, deberá presentarse en la moneda oficial “colón”, excepto los fondos denominados en moneda extranjera, los cuales presentarán sus estados financieros en moneda extranjera. Igual tratamiento se le brindará a las universalidades administradas por las sociedades titularizadoras.

Los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de compra de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial “colón”, excepto los fondos de pensiones especiales o básicos gestionados por instituciones del sector público no bancario, a las cuales les aplique el artículo 89 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*.

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de compra de referencia, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al último día de cada mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera.

Lo dispuesto en este artículo no inhibe a que las entidades puedan generar información sobre una moneda diferente al colón costarricense, en los términos descritos en la NIC 21 sobre moneda funcional; no obstante, dicha información no podrá ser utilizada para efectos de cálculo de indicadores prudenciales, para presentación a la Superintendencia respectiva o para la publicación al público según lo requerido en las disposiciones legales que regulan al Sistema Financiero.

NIC 24: Información a revelar sobre partes relacionadas

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad revisó la NIC 24 en 2009 para: (a) Simplificar la definición de “partes relacionadas”, aclarar el significado que

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

se pretende dar a este término y eliminar incoherencias de la definición, (b) Proporcionar una exención parcial de los requerimientos de información a revelar en entidades relacionadas con el gobierno.

Esta norma se aplicará en forma retroactiva en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011. Se permite la aplicación anticipada de la norma completa o de la exención parcial de los párrafos 25 a 27 para las entidades relacionadas con el gobierno. Si una entidad aplicase esta Norma completa o esa exención parcial en un periodo que comience antes del 1 de enero de 2011, revelará este hecho.

NIC 27. Estados financieros separados y NIC 28. Inversiones en asociadas y negocios **conjuntos**.

En aplicación de la NIC 27 Estados financieros separados, la entidad con potestad legal de participar en el patrimonio de otras empresas o entidad de cometido especial, como por ejemplo subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas, que preparen estados financieros separados utilizarán el método de participación.

En aplicación de la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos la entidad con potestad legal de participar en el patrimonio de otras empresas o entidad de cometido especial, como por ejemplo negocios conjuntos; asociadas; fideicomisos, deben utilizar el método de participación, desde la fecha en que adquiere dicha inversión o desde la fecha en que se convierte en una asociada, negocio conjunto o entidad de cometido especial.

Las entidades reguladas deberán presentar sus estados financieros separados.

NIC 34. Información Financiera Intermediaria

El contenido de la información financiera intermedia incluye un juego completo de estados financieros, de acuerdo con la presentación establecida en la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros*, para lo cual se deben tomar como base los formatos que se proponen en las disposiciones regulatorias emitidas por el CONASSIF, aplicables a la entidad.

La forma y contenido de las notas explicativas debe ser congruente con los grupos de partidas y subtotales incluidos en estos estados financieros, además, debe estar acompañado de las notas explicativas que exige la NIC 34 *Información financiera intermedia*, y cuando corresponda y a juicio de la alta gerencia de la entidad, las notas adicionales con el propósito de que los usuarios puedan interpretar adecuadamente la información financiera.

NIC 39 Instrumentos financieros reconocimiento y medición.

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

El CONASSIF requiere que las inversiones en instrumentos financieros se mantengan como disponibles para la venta. SUPEN no permite otra clasificación que no sea como disponibles para la venta. La contabilización de derivados requiere que se reconozcan como mantenidos para negociación excepto los que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan las condiciones para ser eficaces. Asimismo podrían permanecer más de noventa días de acuerdo con la NIC 39, ya que esta norma se refiere solamente a su venta en un futuro cercano y no indica plazo.

La NIC 39 requiere reclasificar los instrumentos financieros de acuerdo con su tenencia, lo que podría implicar otras clasificaciones posibles como lo son mantenidas al vencimiento y al valor razonable.

#### NIC 40 Propiedades de inversión

El Reglamento de información financiera destaca las propiedades de inversión deben ser valuadas al valor razonable.

Para las propiedades de inversión entregadas en arrendamiento en las que el valor razonable no se pueda medir con fiabilidad de una forma continuada, su valor se medirá aplicando el modelo del costo indicado en la NIC 16 *Propiedades, Planta y Equipo*. El valor residual de la propiedad de inversión debe asumirse que es cero.

#### NIIF 3: Combinaciones de negocios

Las enmiendas a la NIIF 3 se deben aplicar prospectivamente a partir del 1 de julio de 2009. En esta enmienda se desarrollan adicionalmente los conceptos del método de adquisición y se establecen los principios para reconocer y medir los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación no controladora en la adquirida.

#### NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas.

Las entidades supervisadas por SUGEF, los bienes propiedad de la entidad cuyo destino es su realización o venta: bienes mantenidos para la venta, deben ser valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta.

La entidad debe implementar un plan de venta y un programa para negociar los activos a un precio razonable que permita completar dicho plan en el menor plazo posible.

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

Para determinar el valor en libros, la entidad debe realizar el registro de una estimación a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del bien. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar.

**NIIF 10: Estados financieros consolidados**

Esta norma reemplaza a la NIC 27 Consolidación y estados financieros separados y la SIC 12 Consolidación, Entidades de cometido específico. Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF establece los principios de consolidación cuando una entidad controla una o más entidades.

**NIIF 11: Arreglos conjuntos**

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para las revelaciones financieras de las partes que integran un arreglo conjunto.

Esta norma deroga la NIC 31, Negocios conjuntos y la SIC 13 Entidades controladas conjuntamente, contribuciones no monetarias por los inversionistas.

**NIIF 12: Revelaciones sobre inversiones en otras entidades**

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es requerir revelaciones a las entidades que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza de y riesgos con las inversiones en otras entidades; y los efectos de esas inversiones en la posición financiera, rendimientos y flujos de efectivo.

**NIIF 13: Medición del valor razonable**

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Esta NIIF define “valor razonable”, establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la



**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.

La valoración a valor razonable de las carteras de activos financieros y pasivos financieros expuestos a riesgo de mercado y riesgo de crédito se hará en forma individual, no es admisible la medición sobre la base de la exposición de riesgo neta de la entidad.

NIC 27 revisada: Estados financieros separados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable y las revelaciones requeridas para subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados.

NIC 28 revisada: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable para inversiones en asociadas y determina los requerimientos para la aplicación del método de participación patrimonial al contabilizar inversiones en asociados y negocios conjuntos.

NIC 19 revisada: Beneficios a empleados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Incluye cambios referidos a los planes de beneficios definidos para los cuales requería anteriormente que las remediciones de las valoraciones actuariales se reconocieran en el estado de resultados o en Otros resultados integrales. La nueva NIC 19 requerirá que los cambios en las mediciones se incluyan en Otros resultados integrales y los costos de servicios e intereses netos se incluyan en el estado de resultados.

NIC 1: Presentación de estados financieros: Mejoras en la presentación de Otros resultados integrales.

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de julio del 2012. Los cambios que se han incluido en la NIC 1 son a párrafos

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por  
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Junio del 2020)

(Informe no Auditado)

específicos relacionados con la presentación de los Otros resultados integrales. Estos cambios requerirán que los Otros resultados integrales se presenten separando aquellos que no podrán ser reclasificados subsecuentemente al Estado de resultados y los que podrán ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultado si se cumplen ciertas condiciones específicas.

**NIC 12: Impuestos diferidos: Mejoras: Recuperación de activos subyacentes**

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2012. Deroga la SIC 21 Recuperación de activos no depreciables revaluados. Los cambios proveen un enfoque práctico para medir activos y pasivos por impuestos diferidos al medir al valor razonable las propiedades de inversión.

**NIC 38 Activos Intangibles**

El Reglamento de Información Financiera destaca que tras el reconocimiento inicial, los activos intangibles con vida útil definida deben contabilizarse por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor que les haya podido afectar.

La alta gerencia del ente supervisado debe establecer los mecanismos y procedimientos idóneos para determinar si un activo intangible con vida útil indefinida se ha deteriorado; para la comprobación respectiva comparará su importe recuperable con su valor en libros, esa comparación debe hacerse cuando exista algún indicio de que el valor del activo podría haberse deteriorado o, al menos, con una periodicidad anual. Esta disposición aplica, igualmente, para la plusvalía adquirida en una combinación de negocios.

Las aplicaciones automatizadas en uso deben ser amortizadas sistemáticamente por el método de línea recta, en el transcurso del período en que se espera que produzca los beneficios económicos para la entidad lo cual debe fundamentarse en su política contable.

En el caso de los bancos comerciales, indicados en el artículo 1 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, Ley 1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años.